MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N.º 1141-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

San Borja, 11 de noviembre de 2022

EL JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAS COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.

VISTO; el Expediente N.º 7776-2022, de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual **WANSSY WENDY DAVALOS MOYA** identificado con DNI N.º 28304650; solicita la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** otorgada mediante el Certificado N.º 36-A de fecha 17 de mayo de 1993, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión efectuada en el Sistema Informático de la Plataforma Virtual Georeferencial para la Gestión Integral (SMART GIS) y en el Sistema de Trámite Documentario, se constató que obra en el Expediente N.º 1769-93, el **Certificado de Licencia de Funcionamiento N.º 36-A** otorgado mediante la R.A. N.º 0951-93, de fecha 17 de mayo de 1993, a favor de **FLORENCIO AMADO DAVALOS CALDERON** para desarrollar el giro **CENTRO EDUCATIVO** en el predio ubicado en **AV. AVIACION CUADRA 36, NRO. B-6 URB. PAPA JUAN XXIII – SAN BORJA,** en un área económica de **249.40m²** equivalente al **100%** del área total en el horario comprendido de **07:00hrs hasta las 20:00hrs.**

Que, según lo establecido en el artículo 13º del TUO de la Ley N.º 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 163-2020-PCM, el cual señala que: "La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la Municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. **Este procedimiento es de aprobación automática**, sin perjuicio de la fiscalización posterior. El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica".

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Unidad de Licencias Comerciales
V°B°

Que, los requisitos establecidos para el procedimiento de **"TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA",** según lo dispuesto en la Ordenanza N.º 609-MSB, en concordancia con el D.S N.º 200-2020-PCM - Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento son: **1)** Formato de Declaración Jurada para licencia de funcionamiento, adjunta en el folio 02; **2)** Copia simple del contrato de transferencia, adjunto a folio 3-4; asimismo adjunta el pago por derecho de trámite a folio 01.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
ASESOR LEGAL
V°B°
Unidad de Licencias Comerciales

Que, respecto a la **Copia del Contrato de Transferencia de Negocio en Marcha**, de fecha 28 de septiembre de 2022, adjunto a folio 03; se verifica que es suscrito por FLORENCIO AMADO DAVALOS CALDERON identificado con DNI N.º 10474534, en calidad de "Transferente" y la empresa WANSSY WENDY DAVALOS MOYA con RUC: 20609288788 en calidad de "Adquirente", del cual se desprende en la cláusula primera que se mantiene el giro autorizado de **"CENTRO EDUCATIVO"** en el predio ubicado en **AV. AVIACION CUADRA 36, NRO. B-6 URB. PAPA JUAN XXIII – SAN BORJA**; en consecuencia, la empresa **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13° del TUO de la Ley N.º 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 163-2020-PCM.

Que, en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes y a lo señalado en el Informe N.º 1110-2022-MSB-GM-GDUC-ULC/SLSC, de fecha 11 de noviembre de 2022, corresponde otorgar la Licencia de Funcionamiento presentada, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con lo

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N.° 1141-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

establecido en el artículo 13° del TUO Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el Decreto Supremo N.° 163-2020-PCM

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ordenanza N.° 621-MSB, la Ordenanza mediante la cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Borja, la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N.° 004-2019-JUS, y el TUO de la Ley N.° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el D.S. N.° 163-2020-PCM, en concordancia con el Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento aprobado por el D.S N.° 200-2020-PCM.

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA ASESOR LEGAL V°B° Unidad de Licencias Comerciales

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** a favor de cual **WANSSY WENDY DAVALOS MOYA** identificado con DNI N.° 28304650; para el establecimiento ubicado en **AV. AVIACION CUADRA 36, NRO. B-6 URB. PAPA JUAN XXIII – SAN BORJA,** en un área económica de **249.40m²** equivalente al **100%** del área total, en el horario comprendido **desde las 07:00hrs hasta las 20:00hrs**; en consecuencia, se otorga el **Certificado N.° 8538** en reemplazo del Certificado N.° 36-A de fecha 17 de mayo de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el **CESE DE OFICIO** respecto del **Certificado de Licencia de Funcionamiento N.° 36-A** de fecha 17 de mayo de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente Resolución a la Unidad de Defensa Civil y a la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Humana, al correo electrónico: unidad.fiscalizacion@msb.gob.pe, para que tome conocimiento y efectúe las acciones de control de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
HENRY GAMBETTA ÁVALOS
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

HGA/slsc
C.c UAD. UF.
WANSSY WENDY DÁVALOS MOYA
AV. AVIACION MZ.B LT.06 URB. PAPA JUAN XXIII – SAN BORJA.

LICENCIA N°: 0008538

EXP. N° : 7776-2022

COD. CATASTRAL : 301116060A101001

RES. N° : R.U. 1141-2022

FECHA : 11/11/2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : DAVALOS MOYA WANSSY WENDY

UBICACIÓN : AV. AVIACION NRO. B-06 MZ.B-1 LT.06 PAPA JUAN XXIII - SAN BORJA

AREA : 249.40 100.00 (%)
HORARIO : 07:00 20:00

GIRO : CENTRO EDUCATIVO

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO EN MÉRITO A LA TRANSFERENCIA DE LICENCIA N° 36-A DE FECHA 27/03/14 OTORGADO A FLORENCIO AMADO DAVALOS CALDERON.

RECIBIDO POR :

D.N.I. :

San Borja ACTITUD

LICENCIA N°: 0008538

EXP. N° : 7776-2022
COD. CATASTRAL : 301116060A101001
RES. N° :R.U.1141-2022

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - LEY N° 28976

Que habiendo cumplido con los requisitos establecidos para obtener Licencia de Funcionamiento, de Conformidad a los dispositivos vigentes, se concede la presente a:

DAVALOS MOYA WANSSY WENDY

Conductor del negocio ubicado en:

AV. AVIACION NRO. B-06 MZ.B-1 LT.06 PAPA JUAN XXIII - SAN BORJA

Para iniciar sus actividades correspondientes al giro de:

CENTRO EDUCATIVO

HORARIO DE ATENCION :
07:00
20:00

AREA : 249.40 M2 : 100.00 (%)

San Borja, 11 de Noviembre de 2022

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO EN MÉRITO A LA TRANSFERENCIA DE LICENCIA N° 36-A DE FECHA 27/03/14 OTORGADO A FLORENCIO AMADO DAVALOS CALDERON.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
HENRY GAMBETTA AVALOS
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA